



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE
LPN-CPJ-18-2018

23 de agosto de 2018

Página 1 de 2

NOMBRE DEL OFERENTE: TRAMERIAS Y SOLUCIONES DE ALMACENAJE TSA SRL

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de	Cantidad[Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
		medida[1]				
1	BANDEJA 100X40 R/GRIS (39x16 pulg.)	UNIDAD	5,320.00	RD\$ 431.94	RD\$ 77.75	RD\$ 509.69
2	BANDEJA 90X40 R/GRIS (36x16 pulg.)	UNIDAD	1,760.00	RD\$ 370.48	RD\$ 66.69	RD\$ 437.16
3	BANDEJA 80X40CM GRIS (32x16 pulg.)	UNIDAD	10,820.00	RD\$ 336.04	RD\$ 60.49	RD\$ 396.52
4	ANGULAR TS-35 2,00 AZUL (8 pies)	UNIDAD	4,024.00	RD\$ 218.98	RD\$ 39.42	RD\$ 258.39
5	ANGULAR TS-35 3,00 AZUL (118 pulg)	UNIDAD	5,460.00	RD\$ 307.35	RD\$ 55.32	RD\$ 362.67



89	ESCUADRA DE REFUERZO GALVANIZADA	UNIDAD	400.00	RD\$ 11.63	RD\$ 2.09	RD\$ 13.72
90	TORNILLO PARA UNION M-8X15	UNIDAD	119,700.00	RD\$ 4.15	RD\$ 0.75	RD\$ 4.90

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 9,646,560.65

Valor total de la oferta en letras: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 65/100.

Stephany Díaz, en calidad de Gerente comercial, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de TRAMERÍAS Y SOLUCIONES DE ALMACENAJE TSA. SRL.

Firma

Stephany Díaz
 24/8/18



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 - Expediente de Compras
 Copia 1 - Agregar Destino





TRAMERIAS T.S.A.

TRAMERÍAS Y SOLUCIONES DE ALMACENAJE S.R.L.

- TECNY STAND REP. DOMINICANA -

REFERENCIA: LPN-CPJ-18-2018

CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA

Forma de Pago: Pago por cheque o transferencia bancaria por el 100% a los **20 días** de la presentación de la factura comercial.

Cuenta Bancaria: Banco BHD - Cuenta #11596860016 - Tramerías y Soluciones de Almacenaje T.S.A. S.R.L

Origen de los Materiales: Estanterías metálicas Españolas Marca TECNY STAND, S.A.

TODOS NUESTROS MATERIALES SE SUPLEN NUEVOS.

Garantía Comercial: 2 años contra defectos de fabricación. Inspección técnica visual cada seis (6) meses.

Validez de la oferta: 120 Días calendarios.

Tiempo de entrega: Primera entrega **30 días** luego de poner la orden de compras (esto es por el volumen e inicio de la fabricación, importación de los materiales ofertados. Los demás lotes 5 días hábiles a partir de la fecha de colocación de la orden de compra, previa verificación de inventario.

INCLUYE: Entrega de los materiales en Santo domingo.

NOTA: Nos comprometemos a suplir los materiales que estamos presentando en la oferta económica.



Edr

**DEPARTAMENTO DE FIANZA
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA
Fianza 071 -0002920**

1-POR CUANTO: TRAMERIAS Y SOLUCIONES DE ALMACENAJE, T.S.A., S.R.L., RNC. 1-30-79539-8, Teléfonos no. (809) 740-5505 / (809) 740-5506., ha solicitado en fecha 24 De Agosto de 2018 a SEGUROS PEPIN S.A una fianza por valor de RD\$341,488.25, (Trescientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos Con 25/100), que es el 3% del monto presupuestado RD\$11,382,941.57, para responder a las obligaciones siguientes:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONFORMACIÓN DE ANAQUELES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL. REF. LPN-CPJ-18-2018.

2-POR CUANTO: La presente garantía deberá ser depositada en: **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**, y tiene como fecha de vigencia desde el **24 De Agosto Del 2018 hasta el 24 de Diciembre del 2018** o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3-POR CUANTO: **SEGUROS PEPÍN, S.A.** No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4-POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A.** Se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley 146-02 de Seguros Privados de la República Dominicana.

a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente debe declararse ejecutoria.

5- POR CUANTO: El asegurado pagará a la compañía al otorgarse la fianza la cantidad establecida por concepto de prima, aun cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.

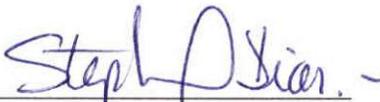
6-POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A.** No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

7-POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

8-POR CUANTO: La ley No.146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las compañías de seguros legalmente autorizadas a la prestación de Fianza en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

9-POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A.** Legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional, de acuerdo con disposición de 949 de fecha 16 de Mayo 1964. Exigida a: **TRAMERIAS Y SOLUCIONES DE ALMACENAJE, T.S.A., S.R.L., RNC. 1-30-79539-8, Teléfonos no. (809) 740-5505 / (809) 740-5506.**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Agosto, del año Dos Mil Dieciocho 2018.


Firma del Afianzado


Firma Autorizada


TRAMERIAS
Y SOLUCIONES DE ALMACENAJE TSA, S.R.L.